Expediente: **11192/24**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ LONGO FACUNDO MARTIN S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **17/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20314874618 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - LONGO, Facundo Martin-DEMANDADO
30500003193 - BANCO BBVA ARGENTINA SA -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11192/24

H108023073465

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ LONGO FACUNDO MARTIN s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 11192/24. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Informo que por un error de sistema, la providencia de fecha 19/12/2025 no se deposito en el casillero digital del Banco BBVA Argentina S.A..

Concepción, Tucumán, 16 de marzo de 2026.-

Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Notifíquese al BANCO BBVA S.A. para que indique el trámite dado al embargo ordenado mediante sentencia de fecha 28/07/2025. Para un mejor ilustración se transcribe la sentencia ut supra mencionada: "Concepción, 28 de julio de 2025. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: TRABAR EMBARGO EJECUTORIO sobre los fondos, bienes y valores que la demandada LONGO FACUNDO MARTIN, DNI N° 20335410735 tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en BANCO BBVA ARGENTINA S.A. hasta cubrir la suma de PESOS: CIENTO SESENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO CON 28/100 ($161.034,28) en concepto de capital adeudado, debiendo la Entidad receptora dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos. A sus efectos Notificar de forma digital a la citada Entidad Crediticia a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco MACRO S.A, Sucursal Concepción a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título cuenta judicial (N°285060875009603506678 5) perteneciente a los autos del rubro. HAGASE SABER." Notifíquese digitalmente. MSB .- . Notificar digitalmente. MB .-

Actuación firmada en fecha 16/03/2026

Certificado digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.